



DECRETO N° 1830/1

LAJA, 13 DE JUNIO DE 2011.-

**VISTOS:**

- 1.- Proyectos concursables Deportivos Recreativos región del Bío Bío año 2011.
- 2.- Cartas emitidas por el Secretario Ministerial de Educación a Directores de los establecimientos de la comuna de Laja, en las que les comunica que fueron favorecidos en el concurso regional de asignación de recursos para financiar parcialmente "Proyectos Deportivos Recreativos" año 2011.
- 3.- Convenio suscrito entre la Secretaria Ministerial de Educación y la I. Municipalidad de Laja de fecha 10 de junio de 2011 por la adjudicación del Proyecto Deportivo Recreativo en la Escuela Francisco Zattera Guelfi.
- 4.- Convenio suscrito entre la Secretaria Ministerial de Educación y la I. Municipalidad de Laja de fecha 10 de junio de 2011 por la adjudicación del Proyecto Deportivo Recreativo en la Escuela Puente Perales.
- 5.- Convenio suscrito entre la Secretaria Ministerial de Educación y la I. Municipalidad de Laja de fecha 10 de junio de 2011 por la adjudicación del Proyecto Deportivo Recreativo en la Escuela José Abelardo Núñez Murúa.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Educación, a través de la División de Educación General, desarrolló un concurso de asignación de recursos para financiar parcialmente Proyectos Deportivos Recreativos, que tiene como objetivo "contribuir, a través de actividades deportivas y recreativas, a la construcción y al ejercicio de habilidades, destrezas y conductas que permitan mejorar los aprendizajes y contribuyan a la formación integral de los estudiantes, basado en el trabajo lúdico y grupal e implementadas en talleres participativos fortaleciendo las horas de libre disposición de la Jornada Escolar Completa y de otros tiempos escolares. Pretende mejorar la calidad de la educación, a través de la promoción de la salud, la convivencia escolar y la participación de la familia y de otros actores en el proceso educativo".

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUEBESE** los Convenios suscritos entre la Secretaría Ministerial de Educación y la I. Municipalidad de Laja de fecha 10 de junio de 2011, en la que los establecimientos educacionales que se indican resultaron favorecidos en el concurso regional de asignación de recursos para financiar parcialmente "Proyectos Deportivos Recreativos", de acuerdo a las bases reglamentarias y criterios técnicos regionales para su ejecución y han sido beneficiados con el siguiente aporte:

<b>Escuela</b>	<b>Aporte asignado</b>
Francisco Zattera Guelfi	\$ 1.250.000.-
Puente Perales	\$ 840.000.-
José Abelardo Núñez Murúa	\$ 1.216.520.-

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534297 – Fax: 534309

DECRETO N° 1.730.1

LAJA, 13 DE JUNIO DE 2011.-

2.- **TRANSFIERASE** por parte del Ministerio de Educación los recursos financieros adjudicados a cada establecimiento, en dos cuotas. La primera cuota a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio y la segunda cuota se transferirán una vez que se encuentre aprobado el informe de avance señalado en el artículo quinto del convenio

3.- **CUMPLASE** lo establecido en los Convenios y que forman parte integral del presente Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MAIRA VALDEBENITO GARRIDO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**JAQUELINA GONZALEZ DIAZ**  
**ALCALDE (S)**

JGD/KSM/AMM/ppm \*13/06/09

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534295 – Fax: 534309